



Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

---

“2014, Año de la Transparencia y Acceso a la Información Pública”

### **CALCULO DE INGRESOS**

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG) no ha percibido Ingresos por multas, recargos o sanciones ni de ningún otro tipo, así como tampoco por donativos, desde la creación como Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (CAIPEGRO), y ahora como Instituto, toda vez que opera con los recursos ministrados quincenalmente por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, aprobados previamente por el H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda, tal como se puede observar en los Estados Financieros respectivos. Por lo anterior, dicho punto no aplica para este Organismo Público Autónomo, en virtud de que las atribuciones y obligaciones de este Instituto consisten en vigilar el cumplimiento de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la cual tutela el derecho de acceso a la información pública de todas las personas; el derecho a la protección de los datos de carácter personal que estén en posesión de los sujetos obligados y dependencias inherentes, por lo que esta entidad pública, no es una dependencia recaudadora de estos conceptos.

**Nota: Revisar a la Fracción IX, sobre los presupuestos asignados para el Instituto.**